INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS
Creado mediante el acuerdo No 022 de 10 de Septiembre de 2005
NIT.900081331-4

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
VIGENCIA FISCAL 2018

INTRODUCCION

A continuación se presenta las notas a los estados financieros del **Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias**, durante la vigencia 2018, preparados de conformidad con lo dispuesto en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno (Resolución 533 de 2015) por lo tanto la información contable del Instituto esta presentada de acuerdo con el Catalogo General de Cuentas para las Entidades de Gobierno (Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016).

Hay que precisar que los Estados Financieros comparativos se presentan a partir de la Vigencia 2019, según lo previsto en el parágrafo transitorio del artículo 2º de la resolución
182 de 2017.

1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.

Hacen referencia a las características, políticas y prácticas contables del **Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias**, así como a los aspectos generales de orden contable u operativo que afectan o pueden afectar la información, en forma que permiten presentar una visión global del ente público; del carácter de su información y del proceso contable.

NOTA 1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL Y COMETIDO ESTATAL

1.2 NATURALEZA JURIDICA.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias fue creado mediante el acuerdo No 022 de 10 de Septiembre de 2005 emanado por el concejo municipal como establecimiento público de orden municipal con personería jurídica, con patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica y financiera , adscrito al despacho del Alcalde. Y con autorización del ministerio de transporte según resolución No 003519 del 22 de noviembre 2005 mediante el cual se clasifica y otorga el código al Instituto. Abriendo sus puertas el 23 de mayo de 2006.

Vigilado SUPERTRANSPORTE

MISION: "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la formulación y ejecución de políticas de movilidad y seguridad vial, la promoción de actividades de cultura vial y la prestación eficiente de servicios referentes a automotores y conductores"

VISION: "En el año 2019 el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías será reconocido como una entidad eficiente, con alto nivel de satisfacción de sus usuarios, que facilita la movilidad segura, promueve cultura vial y medios alternativos de transporte"

1.3 FUNCION SOCIAL O COMETIDO ESTATAL.

El instituto de tránsito y transporte de Acacias tiene como función velar por el funcionamiento y desarrollo del tránsito en las vías del municipio y a su vez facilitar los mecanismos necesarios para que la ciudadanía pueda realizar los trámites necesarios tanto como matrículas de vehículos, traspasos, refrendaciones y duplicados de licencias de conducción, poder cancelar sus impuestos de vehículos automotores y demás tramites que se realizan en un establecimiento de tránsito.

NOTA 2. POLITICAS Y PRÁCTICA CONTABLES

2.1 BASES DE PREPARACION

La resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, señalando a su ves que, a partir del marco normativo para entidades de gobierno, la entidad debe establecer las políticas contables que direccionaran el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros y que estas se deben formalizar mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

El Instituto mediante Resolución 2171 de 2017 adopto el documento de políticas contables aplicando lo establecido en el nuevo marco normativo de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera indicado por la Contaduría General de la Nación.

Siguiendo lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno en el que señala que las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, regalas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación.

Es importante mencionar que mediante resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, la resolución 468 del 19 de agosto de 2016, la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 y la resolución 484 del 17

de octubre de 2017, además de las normas que lo modifican, la Contaduría General de la Nación incorporó como parte integrante del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno el cual comprende el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el Catalogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Publica.

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la entidad para las cuentas del estado de Situación Financiera y Estado de Resultados es el peso colombiano.

NOTA 3. PROCESO Y RESULTADOS DE LA CONSOLIDACION DE LA NFORMACION CONTABLE.

La información financiera de las entidades públicas debe ser útil y para que sea útil debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades públicas observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno, son aplicadas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, no incluidos en el manual de la entidad, entre otras se aplican los principios los siguientes principios contables:

Entidad en marcha: Se presume que la actividad del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación.

Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o

equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades públicas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No Compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo Contable: Corresponde al tiempo máximo en que el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Relevancia: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La materialidad o importancia relativa: Es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas), de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

Representación fiel: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.

Vigilado

Verificabilidad: La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. También significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.

Oportunidad: La oportunidad significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del período contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un período anterior.

Comprensibilidad: La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

Comparabilidad: La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

NOTA 4. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO CONTABLE

4.1. LIMITACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

Se implementó los procedimientos en cada uno de los módulos donde se procesa la información financiera.

4.2. LIMITACIONES DE ORDEN CONTABLE

No se presenta problemas en la información financiera, se cuenta con un buen software.

5. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICACTIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

5.1. POR DEPURACION DE CIFRAS, CONCILIACION DE SALDOS O AJUSTES

En esta vigencia El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias reclasifico la cartera que es uno de los valores más significativos del balance, sabiendo que esta cartera se lleva en un software muy completo, esta cartera tiene que ver con comparendos, ejecutados tanto por la policía de carreteras como por los agentes de tránsito; se reporta al simit y se encuentra en cobro coactivo.

5.2. POR ADQUISICION O VENTA DE BIENES

El Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, adquirió bienes como equipo de cómputo, de comunicación, muebles y equipos de oficina para cumplir con las necesidades de los usuarios; en cuanto a trámites ante tránsito y accidentalidad.

5.3. POR PROCESOS DE LIQUIDACION, FUSION Y ESCISION

EL Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias no tuvo proceso de liquidación, fusión o escisión con otra entidad.

VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA
DIRECTOR ITTA
Aprobó

PEDRO FERNEY ALVAREZ BASTO
CONTADOR ITTA
T.P. 11283-T
Elaboró

Vigilado SUPERTRANSPORTE